



# Resolución Gerencial General Regional

N° 677 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

1274191

FECHA, 08 NOV 2023

ORP11

## VISTO:

La Opinión Legal N° 1574-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 31 de octubre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Oficio N° 6096-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, Oficio N° 2990-2023-GRA/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por la Gerente Regional de Administración, Oficio N° 4519-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por el Jefe Ejecutivo de Supervisión, Informe N° 534-2023-GGR-OES-EERY/GOB.REG.TACNA., de fecha 19 de octubre del 2023, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Edgar Reynoso Yañez, y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional.

Que, la Gerencia General Regional, es el órgano ejecutivo inmediato a la Gobernación Regional, coordina y supervisa la acción de los Gerente Regionales y demás órganos funcionales bajo su dependencia de primer nivel organizacional; por lo tanto, es de precisar que el Gerente General Regional es competente para designar comisiones de recepción de obras en mérito al artículo 84°, literal n), del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, conforme el numeral 208.2 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF., y modificatorias, señala:

### Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

(...)

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, según Opinión Legal N° 1574-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 31 de octubre del 2023, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, CONCLUYE por la procedencia de Conformar el COMITE DE RECEPCION DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL EN EL(LA) TRASVASE PATAPUJO DEL SISTEMA HIDRAULICA MAYOR UCHUSUMA CAPLINA - CLASE B, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA". RECOMENDANDO, se proceda con la expedición del acto resolutorio pertinente.

Que, mediante Oficio N° 6096-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de octubre del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, remite la CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA de la IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL EN EL (LA) TRASVASE PATAPUJO DEL SISTEMA HIDRAULICA MAYOR UCHUSUMA CAPLINA - CLASE B, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA", que actualmente viene siendo ejecutada por Presupuestaria Indirecta a cargo de la empresa contratista CONSORCIO IRRIGACION TARATA.

-Precisa que de acuerdo al OFICIO N° 4519-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión señala como parte de su informe la culminación de obra en base al expediente técnico contractual y las modificaciones aprobadas por lo que emite su certificado de conformidad técnica y asimismo propone al ING. LUIS LUQUE MAMANI con DNI 00405533 como parte conformante del comité de recepción de obra.

-De acuerdo al OFICIO N° 5963-2023-GRI/GOB.REG.TACNA, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Edí Wisberto Ruiz Zarate designa al Ing. Royer Santiago Machaca Mamani en representación de la gerencia para la conformación del Comité de recepción de obra.

-De acuerdo al OFICIO N° 2990-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, El Gerente Regional de Administración CPC. Elizabeth Zulema Osco Mamani Designa al CPC. Sergio Marcelo Ramos Ríos, para la conformación del comité de recepción de obra.

Por lo cual a efectos de proseguir con los tramite correspondientes para la CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA queda de la siguiente manera:

CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA	
OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISION	ING. JOSE LUIS LUQUE MAMANI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ING. ROYER SANTIAGO MACHACA MAMANI
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION	CPC. SERGIO MARCELO RAMOS RIOS



# Resolución Gerencial General Regional

N° 677 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 08 NOV 2023

Por tanto recomienda se formalice mediante acto resolutivo la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA en virtud del RLCE art.208 Recepción de obra y plazos subnumeral 208.2 de la IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL EN EL (LA) TRASVASE PATAPUJO DEL SISTEMA HIDRAULICA MAYOR UCHUSUMA CAPLINA-CLASE B, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA" con grado de MUY URGENTE.

Que, según Oficio N° 2990-2023-GRA/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de octubre del 2023, la Gerente Regional de Administración, en relación a la solicitud de propuesta del representante de la Gerencia Regional de Administración, para la conformación del Comité de Recepción de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL (LA) TRASVASE PATAPUJO DEL SISTEMA HIDRAULICA MAYOR UCHUSUMA CAPLINA CLASE B, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA" - CUI 2488588, ejecutada por el contratista CONSORCIO IRRIGACIÓN TARATA, contrato N° 017-2022-GOB.REG.TACNA. En virtud a lo expuesto, la Gerencia Regional de Administración propone como representante al CPC SERGIO MARCELO RAMOS RÍOS, para la conformación del comité de recepción de obra.

Que, mediante Oficio N° 4519-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 20 de octubre del 2023, el Jefe Ejecutivo de Supervisión, en atención al Informe N° 534-2023-GGR-OES-EERY/GOB.REG.TACNA., del Inspector de Obras ING. EDGAR REYNOSO YAÑEZ, remite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL (LA) TRASVASE PATAPUJO DEL SISTEMA HIDRÁULICA MAYOR UCHUSUMA CAPLINA-CLASE B, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA"; para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes. Indicando que, según el INFORME N° 534-2023-GGR-OES-EERY/GOB.REG.TACNA, del inspector de obra se corroboró la culminación de la obra en base al expediente técnico contractual y las modificaciones aprobadas, por lo que emite CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA. En mérito a ello, recomienda proseguir con los trámites administrativos correspondientes para la conformación del comité de recepción de obra, dentro del plazo y de acuerdo a los procedimientos establecidos conforme al Art. 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En efecto, la Oficina Ejecutiva de Supervisión propone como representante en calidad de Asesor Técnico al ING. JOSE LUIS LUQUE MAMANI, identificado con DNI. 00405533 para conformar el Comité de Recepción de la presente Obra.

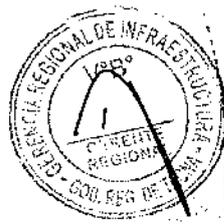
Que, según Informe N° 534-2023-GGR-OES-EERY/GOB.REG.TACNA., de fecha 19 de octubre del 2023, el Inspector de Obra, Ing. Edgar Reynoso Yañez, indica que, el día viernes 14 de julio del 2023, el residente de obra comunico la culminación de la obra IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL(LA) TRASVASE PATAPUJO DEL SISTEMA HIDRÁULICA MAYOR UCHUSUMA CAPLINA - CLASE B, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA" ejecutada según CONTRATO N° 017-2022-GOB.REG.TACNA, esto a través de los asientos 112 y 113 del cuadernos de obra, por lo que se procedió según lo indicado en el artículo 208 numeral 208.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluyendo lo siguiente:

La inspección corroboró la culminación de la obra según el expediente técnico contractual y las modificaciones aprobadas, por lo que emite el Certificado de Conformidad Técnica, detallando las metas de la obra, indicando que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, solicitando se conforme el comité de recepción de obra.

Recomendando que el Certificado de Conformidad Técnica, se pase a la Gerencia Regional de Infraestructura, indicando el profesional que formara el comité de recepción por parte de la Oficina Ejecutiva de Supervisión; y se continué el trámite conforme los plazos y procedimientos indicados en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en ese entender revisadas las propuestas remitidas por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Administración y Oficina Ejecutiva de Supervisión, estando a la solicitud de Conformación del COMITE DE RECEPCION DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL(LA) TRASVASE PATAPUJO DEL SISTEMA HIDRÁULICA MAYOR UCHUSUMA CAPLINA - CLASE B, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA", por el fundamento que se precisa en el Oficio N° 6096-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., a la normatividad vigente, y considerando la importancia de continuar realizando las acciones de Recepción y Liquidación de Proyectos, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por el Gobierno Regional de Tacna, y cumplir con el proceso técnico, legal y administrativo; resulta procedente la Conformación del COMITE DE RECEPCION DE LA OBRA: IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL(LA) TRASVASE PATAPUJO DEL SISTEMA HIDRÁULICA MAYOR UCHUSUMA CAPLINA - CLASE B, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA"; y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Ordenanza Regional N°





# Resolución Gerencial General Regional

Nº 677 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 08 NOV 2023

016-2022-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, la Gerencia General Regional, con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Ejecutiva de Supervisión, Gerencia Regional de Administración, y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el COMITE DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL(LA) TRASVASE PATAPUJO DEL SISTEMA HIDRÁULICA MAYOR UCHUSUMA CAPLINA - CLASE B, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA"; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISION	ING. JOSE LUIS LUQUE MAMANI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ING. ROYER SANTIAGO MACHACA MAMANI
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION	CPC. SERGIO MARCELO RAMOS RIOS

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** con la Presente Resolución a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL(LA) TRASVASE PATAPUJO DEL SISTEMA HIDRÁULICA MAYOR UCHUSUMA CAPLINA - CLASE B, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA", y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DISTRIBUCIÓN:  
GGR  
GRA  
DES  
GRAJ  
GRI  
Interesado.  
ARCH.  
JLCC /ALGC.